



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 5060-CU-2019**

Huancayo, 06 de marzo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 4936-CU-2019 de fecha 28 de enero 2019, se resuelve destituir al Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59° numeral 59.12, Artículo 95° numeral 95.7 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el inciso n) del Artículo 30° y el inciso g) del Artículo 244° del T.U.O del Estatuto Universitario;

**Que**, se consignó en la Resolución N° 4936-CU-2019, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 21 de enero 2019, se acordó la destitución del Dr. Ramon Osorio Alberto Bueno; por lo cual, corresponde la rectificación de la Resolución N° 4936-CU-2019;

**Que**, el Artículo 210° del T.U.O de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° RECTIFICAR la Resolución N° 4936-CU-2019** de fecha de emisión 28 de enero 2019, que resuelve la destitución del Dr. Ramon Osorio Alberto Bueno, solo en lo correspondiente a la fecha de acuerdo de Consejo Universitario, debiendo quedar como sigue:

- DICE: De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes.
- DEBE DECIR: "De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes"

**2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 4936-CU-2019**

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOJÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR